



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0247.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2006 00435 00

La apoderada de la parte demandante mediante diversos memoriales petitiona al Despacho que se le remita copia digital del expediente. Al respecto, se le informa que el presente proceso es "híbrido" por lo que las actuaciones anteriores al 01 de julio de 2020 se encuentran físicas y a su disposición en la Secretaria del Despacho, motivo por el cual, para acceder a las mismas deberá solicitar cita presencial al correo electrónico j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.

En cuanto a las actuaciones posteriores al 01 de julio de 2020, las mismas hacen parte de una carpeta electrónica, la cual se procederá a remitir por Secretaria al correo electrónico informado por la apoderada.

De otro lado, la señora Beatriz Elena Foronda Patiño en calidad de perito agreimensor, solicita al Despacho que le sea ampliado el termino para emitir la expertica, solicitud que es procedente y razonable atendiendo a que necesita acceder a los planos realizados por la anterior perito, motivo por el cual, se le concede el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 08 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA